

Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0 42 2**NEUQUEN, 22 MAY 2014

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial" el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica y la Resolución Nº 334/2014 en la cual se establece un precio a partir del día 1º de Abril de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Vial Municipal "Flota Pesada";

Que el Punto 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Economía y Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que por resultar conveniente a los intereses de la Municipalidad de Neuquén, se determina un precio diferencial, según lo estipulado en el Punto 3) inciso d);

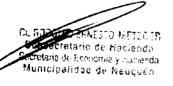
Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del día 1º de mayo de 2014;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

Es copia

fdo: Artaza





Secretaria de Economía y Hacienda

Subsecretario de Hacianda Secretario de Hacianda Secretana de Economia y dicaerda Municipalidad de Hacquen

ARTICULO 1º)	FIJAR el pred de mayo de 2	io Testigo Diferencial 2014 hasta tanto se p	de combu	stible a partir d	el día 1
en los siguiente		io io iliaste tanto se p	roduzca ur	ia variacion en i	ei precio
		NAFTA SUPER:	\$		
		DIESEL 500:	\$ 10,35	60	
	1	NAFTA PREMIUN:	\$		
ARTICULO 2º)	APLICAR los	nuevos valores en las	s Ordenes	de Compra vige	ntes
ARTICULO 3º)	INFORMAR a l	as distintas Secretaria	as Municipa	ales	
ARTICULO 4º)	REGISTRESE oportunament	E, cúmplase de cor te ACHIVESE	nformidad,	dese al D.M.	y B.M,
s copia			1	fdo: Artaza	

Fecha. 30.1.05.12014